

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General de Defensa de la Competencia

*Nota-extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 756/91*

Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda, con el número 756/1991, expediente a instancia de parte, sobre autorización de un acuerdo de distribución. La Entidad mercantil «Mateli, Sociedad Anónima», fabricante de retardadores «Telma» para vehículos utilitarios y aplicaciones industriales, se propone comercializar su producto en el mercado español al amparo de un contrato de distribución exclusiva con el fin de delimitar las relaciones comerciales entre «Mateli, Sociedad Anónima» y sus distribuidores;

Considerando que la vigente Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3.º de dicha disposición legal,

Esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente, y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la citada Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública, durante diez días hábiles a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 23 de julio de 1991.-El Director general, Miguel Comenge Puig.-6.532-A.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

#### Confederaciones Hidrográficas

##### GUADALQUIVIR

*Expropiaciones. 217-CO. Nuevo encauzamiento de los arroyos de la Miel y del Soldado*

Las obras citadas están reconocidas de urgencia con fecha 13 de septiembre de 1990 y, por lo tanto, es aplicable a las mismas el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros públicos, o de intereses económicos, personales y directos, de las fincas situadas en el pago del arroyo de la Miel y del Soldado, a una reunión previa en el Ayuntamiento de Córdoba el día 6 de septiembre próximo, a las doce de la mañana. A esta reunión, y para proceder a levantar las actas previas a la

ocupación, podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados, personalmente o por edicto, deberán acreditar documentalmente la titulación que crean ostentar, así como podrán formular por escrito ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Las relaciones de afectados, fincas y horas de la citación aparecen en los anuncios publicados en los diarios de la capital de la provincia, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba», en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Córdoba y en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Córdoba.

Sevilla, 15 de julio de 1991.-El Secretario general, José A. Orellana Mallavia.-9.972-E.

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

#### Direcciones Provinciales

##### ASTURIAS

Habiéndose incoado, por Resolución de la Delegación del Gobierno en Asturias de fecha 9 de septiembre de 1989, expediente disciplinario al funcionario del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, procedente del Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, don Juan Tomás Muñoz Fernández; no compareció a la citación, por lo que procede emplazar al expedientado mediante el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» y en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia», de conformidad con el artículo 40.2 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, aprobado por Decreto 2088/1969, de 16 de agosto, requiriendo su presentación ante el Instructor en el plazo de quince días, a contar de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Oviedo, 3 de julio de 1991.-El Director provincial, José Luis Montes Suárez.-9.962-E.

### COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

#### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

##### Información pública

Del proyecto: Variante de la A-332 en San Miguel de Salinas (Alicante). Clave: 51-A-541.

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones al mismo en los locales abajo indicados.

Plazo: Treinta días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

##### Información:

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Avenida Blasco Ibáñez, 50. Valencia.

Servicio Territorial de Obras Públicas de Alicante. Avenida Aguilera, 1. Alicante.

Servicio Territorial de Obras Públicas de Castellón. Avenida del Mar, 16. Castellón.

Valencia, 22 de julio de 1991.-El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.-6.577-A.

### COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

#### Delegaciones Provinciales

##### CIUDAD REAL

##### Información pública de instalación eléctrica

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación:

Referencia: 13210100037.ACH/Ac.

Peticionario: Red Eléctrica de España.

Situación: Cabezarrubias. Brazatorías y Almodóvar. Subestación «La Inés».

Características: Línea 220 Kv., de 16.222 metros.

Finalidad: Alimentación subestación tracción «Venta La Inés».

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en Alarcos, 21, 1.ª planta, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ciudad Real, 26 de julio de 1991.-El Delegado provincial, Domingo Luis Sánchez Miras.-5.968-C.

### ADMINISTRACION LOCAL

#### Ayuntamientos

##### GIJON

*Plan Especial de Medianerías (3.ª fase) y modificación del Plan General*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 6 de junio de 1991, ha adoptado el acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Plan Especial de Medianerías (3.ª fase) y modificación del Plan General, en la forma que figura en la Memoria, antecedentes, estudios y planos que constituyen el expediente, y que resultan adverbados por el señor Secretario con su

firma. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio), se abre periodo de información pública por un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «BOPAP», quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en el Registro General de este Ayuntamiento. Durante el expresado periodo se podrán aducir las alegaciones pertinentes.

Si bien, y sin perjuicio de que para un perfecto conocimiento de las modificaciones introducidas se examine la totalidad de la documentación referida y que se expone, conviene resaltar por su interés general que la tercera fase del Plan de Medianerías, modificación del P.G.O.U., afecta a zonas del barrio de

Perchera y Nuevo Gijón, del entorno del cruce de las calles Ana María y Río de Oro y del barrio de Contruceces.

Las modificaciones puntuales propuestas por la Oficina de Gestión, con respecto a las dos fases aprobadas con anterioridad, se refieren a:

A) La denominada UA 11C, en lo que sería prolongación de la calle Miguel Servet para su salida a la calle Martín.

B) La UA 27, frente a la antigua estación de Renfe.

C) Alturas permitidas en la calle Costanilla de la Fuente Vieja.

D) Zona de borde de suelo urbano comprendido entre la carretera Carbonera y la calle Japón.

Gijón, 25 de junio de 1991.-El Alcalde.-6.023-A.

#### VIGO

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 7 de junio de 1991, aprobó inicialmente el «Programa de actuación urbanística y plan parcial de la Ciudad Universitaria» y la «Modificación del plan general de ordenación urbana en el núcleo de Vilariño del ámbito del citado Pau».

La documentación se halla en la oficina municipal de Información Urbanística para que, durante el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueda ser examinada por los interesados y deducir las alegaciones pertinentes.

Vigo, 21 de junio de 1991.-El Alcalde, Carlos A. González Príncipe.-5.979-C.